



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

GESTION 2007 - 2010



"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 648 -2010-A/MDP

Pangoa, 19 de julio del 2010

VISTO: La solicitud, exp. 6063, de fecha 19 de julio del 2010, que solicita reconocimiento del Núcleo Ejecutor del Proyecto "CONSTRUCCION DE LOZA DEPORTIVA Y SERVICIOS HIGIENICOS DEL C.P. SANTA ROSA DE SANGARENI - DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto de Urgencia N°085-2009 se autoriza a las entidades públicas a ejecutar proyectos de inversión pública y mantenimiento de infraestructura bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores; como parte del Plan de Estímulo Económico, el Gobierno viene dictando medidas para mantener el dinamismo de la economía mediante el fomento del empleo, así como la inversión en infraestructura de servicios públicos básicos, que permitan mejorar el nivel de vida de la población, fomentando y manteniendo el aparato productivo nacional y la generación de oportunidades;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, con fecha 11 de julio del 2010 se constituye el Núcleo Ejecutor para la ejecución de proyectos en bien de la comunidad;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al NUCLEO EJECUTOR del Proyecto "CONSTRUCCION DE LA LOZA DEPORTIVA Y SERVICIOS HIGIENICOS DEL C.P. SANTA ROSA DE SANGARENI, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN" integrado de la manera siguiente:

PRESIDENTE: Jorge, SALCEDO RIVERA	DNI : 10504284
TESORERA : Jeanette D., RODRIGUEZ MACHACUAY	DNI : 43461050
SECRETARIO: Jovencio, EGOAVIL CAMARENA	DNI : 20987397

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a las instancias que corresponda para el reconocimiento legal, y brindar las facilidades del caso, para el logro de los objetivos en bien de su comunidad; en el marco del D. U. N° 085-2009.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



Oscar Villazana Rojas
Lic. Oscar Villazana Rojas
ALCALDE

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

19 JUL. 2010

Exp. N° 6063 Folio 26
Hora 4:15 Firma RJ

SOLICITO : RECONOCIMIENTO AL NUCLEO
EJECUTOR DEL PROYECTO DE
CONSTRUCCION DE UNA LOZA
DEPORTIVA Y SERVICIOS HIGIENICOS.

SEÑOR : OSCAR VILLAZANA ROJAS
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

Yo, JORGE SALCEDO RIVERA, identificado con DNI N° 10504284, en mi calidad de Presidente del Núcleo Ejecutor de Construcción de Loza Deportiva y sus servicios higiénicos del Centro Poblado Santa Rosa de Sangareni, jurisdicción del Distrito de San Martín de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín, con el debido respeto me presento y solicito:

Que, en una reunión general de comuneros se nombra la Junta Directiva del Núcleo ejecutor del Proyecto de construcción de una loza deportiva y servicios higiénicos para la I.E. N° 30953 de Santa Rosa de Sangareni y deseando trabajar en bien de mi comunidad, solicito la resolución de reconocimiento de la Junta Directiva del Núcleo Ejecutor del Proyecto de Construcción de UNA LOZA DEPORTIVA Y SUS SERVICIOS HIGIENICOS para la I.E. N° 30953, para lo cual adjunto copia de DNI, copia de acta.

POR LO TANTO:

A Ud. Señor Alcalde Agradeceré acceder mi solicitud por ser de justicia que espero alcanzar.

C.P. Santa Rosa de Sangareni, 19 de julio del 2010.



JORGE SALCEDO RIVERA

DNI N° 10504284

PRESIDENTE

SOLICITO : RECONOCIMIENTO AL NUCLEO
EJECUTOR DEL PROYECTO DE
CONSTRUCCION DE UNA LOZA
DEPORTIVA Y SERVICIOS HIGIENICOS

SEÑOR : OSCAR VILLAZANA ROJAS
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

Yo JORGE SALCEDO RIVERA, identificado con DNI N° 10504384, en mi calidad de
Presidente del Núcleo Ejecutor de Construcción de Loza Deportiva y sus servicios higiénicos
del Centro Poblado Santa Rosa de Sangarani, jurisdicción del Distrito de San Martín de
Porco, Provincia de Cuzco, Desplazamiento de Junín con el debido respeto me presento y
solicito.

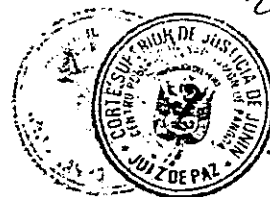
Que en una reunión de los representantes de la comunidad se rompió la Junta Directiva del Núcleo
Ejecutor del Proyecto de construcción de una loza deportiva y servicios higiénicos para la I.E.
N° 30323 de Santa Rosa de Sangarani y deseando trabajar en bien de mi comunidad, solicito
la resolución de reconocimiento de la Junta Directiva del Núcleo Ejecutor del Proyecto de
Construcción de UNA LOZA DEPORTIVA Y SUS SERVICIOS HIGIENICOS para la I.E. N° 30323
para lo cual adjunto copia de DNI, copia de acta.

POR LO TANTO:

A Ud. Señor Alcalde Adjúdese a efectos de acceder mi solicitud por ser de justicia que se
atenda.

C/P Santa Rosa de Sangarani, 12 de junio del 2010

JORGE SALCEDO RIVERA
DNI N° 10504384
PRESIDENTE



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL PARA LA CONFORMACIÓN DE NÚCLEO EJECUTOR

En la localidad del Centro Poblado de Santa Rosa de Sangayeni del Distrito de San Martín de Pangoa de la Provincia de Satipo del Departamento de Junín siendo las 9:00am. del día domingo 11 de julio de 2010, nos reunimos los pobladores para realizar una asamblea con la finalidad de tratar los siguientes temas en presencia de las autoridades locales y educativas además de la Ronda Campesina y población general con la finalidad de tratar la siguiente

AGENDA:

1. Aceptación de la selección y confirmación de la necesidad urgente del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL C.P. SANTA ROSA DE SANGAYENI - DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - REGIÓN JUNÍN" en el marco del Plan del Decreto de Urgencia N° 085-2009.
2. Constitución de la población en Núcleo Ejecutor y elección de su Órgano Representativo.
3. Presentación del Acta de Constitución a la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa.
4. Aprobación de los aportes al proyecto que hará el Núcleo Ejecutor.
5. Aprobación de los compromisos para el proyecto que asumirá el Núcleo Ejecutor.

Estando presentes en la asamblea varones y mujeres que representan a personas de la Localidad del Centro Poblado de Santa Rosa de Sangayeni, se procedió a realizar la asamblea y se llegó a los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

1. Luego de debatir sobre la propuesta de ejecutar una Pista Médica contra la propuesta de la construcción de losa deportiva del Centro Poblado Santa Rosa de Sangayeni - Distrito de Pangoa - Provincia Satipo - Región Junín, queda aceptada la segunda opción por cuanto no cuenta con un ambiente apropiado para el desarrollo de prácticas deportivas y esparcimiento del alumnado asistente al centro educativo y que esté dotado de una kitchen de servicios higiénicos.

2. Procedemos a constituir el Núcleo Ejecutor, eligiendo a su Órgano Representativo, el mismo que está integrado por los siguientes pobladores:

CARGO	NOMBRE	DNI	# VOTOS
Presidente	JORGE SAL EDO RIVERA	10504284	45
Tesorero	J. Panette RODRIGUES MACHACAY	43461050	30
Secretario	JUVENCIO IGUAVAL CAMARENA	20487397	25

A quienes se les encarga la representación del Núcleo Ejecutor y delega la responsabilidad y facultades necesarias para la celebración del Convenio de Ejecución del Proyecto elegido y su posterior ejecución, terminación y liquidación.

3. Entregar la presente Acta a la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa para el Reconocimiento como Núcleo Ejecutor.

4. Aportar para el desarrollo del proyecto, con el ánimo de obra no calificada durante el tiempo que se desarrolle su ejecución, además facilitar un local seguro para ser usado como almacén de la obra "construcción de Lasa Deportiva y servicios higiénicos del Centro Poblado de Santa Rosa de Sangarani - Pangoa. Se tomó acuerdo otorgar una cuota de S/ 20.00 u.s. (Veinte y 00/100 nuevos soles) por persona para lo que se requiera durante el periodo de aprobación del proyecto.

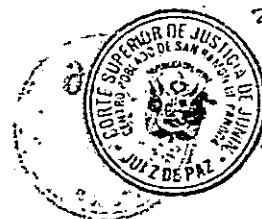
5. Compromisos que se asume por parte del Núcleo Ejecutor estar presente durante las capacitaciones y velar por la marcha del proyecto comunitario sobre los avances logrados. Así mismo los beneficiarios se comprometen a velar por el funcionamiento normal del servicio instalado sin dañar el medio ambiente, colaborando con la administración, operación y mantenimiento del mismo. Poner a disposición del terreno necesario para la ejecución del proyecto y que este libre de impedimentos que no podrá ser reclamado por terceros.

6. El Núcleo Ejecutor tiene domicilio legal en

Siendo las 15:30 pm del día domingo 11 de julio de 2016, el Secretario da lectura a los Acuerdos del Acta, y después de aprobada esta,



va



se da por concluida y levantada la presente Asamblea, firmando los presentes en señal de conformidad.

PRESIDENTE NÚCLEO EJECUTOR

TESORERA NÚCLEO EJECUTOR

SECRETARIO N. E

Jorge Salcedo Rivera

J. Banette ^{PIAUA} Rodríguez Machacay

Juvencio Igúdoile

10504284

43461050

20987397

que a continuación suscriben, manifiestan su conformidad con los acuerdos de la Asamblea de conformación del Núcleo Ejecutor del Proyecto:

"CONSTRUCCION DE LUGAR DEPORTIVA DEL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA DE SANGARENI - DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA SATIPO - REGION JUNIN"

Luzmila Edith Vera Triana
DIRECTORA (a)
DNI. 1019186512

Rubila Andrea Meza Guevara
Profesora de Aula
DNI 20063533

Felix Hinojosa Alvarado
Presidente de APFA
DNI. 20987779

20976622

23094374

20994255

20976637

21003009

20438967

42789795

42800907

45343193

80422341

44828186

20992132

20412646

20412646

44442640

42637128

80038752



[Signature]

40 75 78 44

[Signature]

44 55 86 61

[Signature]

19 97 55 82

[Signature]

40 03 08 90

[Signature]

15 95 16 86

[Signature]

49 81 44 29

[Signature]

20 09 40 13

[Signature]
JUEZ DE PAZ
TITULAR
P.A. N° 411 287 PCS JUPJ



[Signature]

43 67 52 24

[Signature]

22 67 36 47

[Signature]

46 54 32 91

[Signature]

20 43 39 67

[Signature]

42 63 31 21

[Signature]

44 37 07 34

[Signature]

21 00 59 07

[Signature]

43 96 46 83

[Signature]

20 41 40 00

CERTIFICADO: Que esta copia fotostática que antecede es fiel reproducción de su original que he tenido a la vista y devuelto al interesado.
C.P. San Ramón de la Prov. de Loja a los 2 días del mes de Julio 2010

[Signature]

40 26 13 60

[Signature]

47 26 48 17

[Signature]

21 01 40 30

[Signature]

45 82 80 57

21 00 07 21

[Signature]

21 01 23 02

[Signature]

21 61 26 66

[Signature]

[Signature]

20 98 23 92

[Signature]

44 01 77 35

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento
JUNIN

Provincia
SATIPO

Distrito
PANGOA

Dirección
AV.PANGOA S/N

Observaciones
Donación de Organos: **NO**

Grupo de Votación: **245522**

THOMSON REUTERS
Calle 23ra. Oriental 54

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento
JUNIN

Provincia
SATIPO

Distrito
PANGOA

Dirección
AV. FRAY ANTONIO ZEGARRA MZ K L T. 10

Observaciones
Donación de Órganos

Grupo de Votación 231684

INMEDIATA
AL SEÑORADO RUIZ ROTO
Y ANTE EL JUDICIAL

Indice Serial: 000746 009146 000761 0080 446533322

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I	FIRMA O HUELLA DIGITAL
48	Salcedo Torres Catherine	43496396	
49	Palma MacPardo Jorge	42518400	
50	Quirpo Vargas Alejandra	20542631	
51	Huariga Machuta Nuefbo	47249188	
52	Cordero Crespo Angel	415248807	
53	Quichupayco Maldonado Serran		
54	Garcia Serridogre Nelsa	44571741	
55	Garcia Serridogre Maria	46241804	
56	poriana Valverde & proan	40302860	
57	Salbatorra Erispi Marcos	45232757	
58	Blumavil Comasomeas	41659577	
59	Condou Vilco-Cera	42277718	
60	Esposito Jortana Alana	41916612	
61	Apolimaria Campos Sonia	44003235	
62	Fernandez Perez Arnela	42046950	
63	Esquivel Espinoza Leticia	22522806	
64	Neco MAVANCA Lagnula	20998282	
65	Hanco Henoshoya Santa	20438906	
66	NOVEZ Rodu Gues. Pepe L.	80757844	
67	Adelfo paraso: Wilmer	44558661	
68	Fante poma. Roberto	19975382	
69	huanzalla. Suarez. Andres	40020820	
70	Cosmellanqui Torre. Domingu	19975381	



CERTIFICADO: Que la copia fotostática que antecede es fiel reproducción de su original que he tenido a la vista y devuelto al interesado.

C.P. San Ramón de Sangay a los 19 días del mes de Julio año 2010

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I	FIRMA O HUELLA DIGITAL
1	Alonso Alencastro Mainini	15 45 16 46	
2	Egoavil Portocarrero Anam	45 27 30 74	
3	Portocarrero CAJA.	20 41 32 52	
4	Alonso Maldonado Ruben F.	42 81 44 29	
	Camara Villanueva Senan	41 27 39 19	
	Camara Villanueva Edgardo	41 44 52 51	
	Rojas Delaon Walean	41 43 21 31	
	Egoavil Portocarrero Jhon	45 63 21 91	
	Delaon Nuzo plot.	19 21 23 81	
	CAJA. Nuzo. Felix	41 24 45 12	
	Parado Rabler. Diego	44 51 63 43	
	lover. Egoavil Camara	20 98 73 97	
	Egoavil Portocarrero Lucio	20 17 18 23	
	Bluso. Julianne Celerio	20 41 40 47	
	Parano. Flores Toribio	20 09 40 13	
	Parano. Maldonado Felix	43 61 52 24	
	Fletrr. Obaldo. Pazilica	22 67 38 47	
	Maruga Mackucus Sasano	46 54 32 81	
	Jopangui Paracho Jerez	20 43 89 67	
	Egoavil Portocarrero Mario	42 77 39 60	
	Camara Egoavil Egoavil	28 73 47 34	
	Campos Portocarrero Oscar	42 63 51 21	
	Campana. Toribio Nuzo	44 31 01 34	
100	Caso. Becanugro. Amanda	21 00 59 07	

CERTIFICADO: Que la copia fotostática que
aquí se da es fiel reproducción
de su original que he tenido a
la vista y devuelto al interesado
C.P. San Ramón de Pango a los 18 días del
mes de Julio año 2019



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I	FIRMA O HUELLA DIGITAL
24	Alfago Hispenoza Reber	42906502	
25	Lopez Laura Rober	23993864	
3			
26	Ramirez Vargas Gregorio	46432450	
27	Roca Chiracento Elmar C.	45846713	
28	Hinojosa Alfago Marlene	42926222	
29	Delao Lopez Clemente	45416475	
30	Hinojosa Maldonado Hector	45962501	
31	Ramero Lopez Helio	20283801	
32	Huaynaga Amato Rober	45999254	
33	Galarza Enrique Marcos	31483666	
34	Galarza Alfago Leonardo	41755257	
35	Justino Huaranga Juan	43774317	
36	Comanena Villanueva Simón	20415089	
37	García Pareda Alder	4334416	
38	Hinojosa Alfago Maese	44864702	
39	Trujillo Apostol Teodoro	44878622	
40	Lima Montaña Gomez Lorenzo	20036182	
41	Lima Montaña Gomez Herber	42543441	
42	Quendupayco Maldonado Silvio	44979749	
43	Boalsten Gutierrez Rosa	19908346	
44	Huaranga Lopez Fermín	20410162	
45	Pareda Bodea Guido	46475932	
46	Serran Mung Rober	44808561	
47	Soto Crespo Gálvez	44032783	




CONFESIONA que la copia fotostática que antecede es fiel reproducción de su original que he tenido a la vista y devuelto al interesado

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I	FIRMA O HUELLA DIGITAL
1	Huarinaga Valero Zeadoro	20976062	[Firma]
2	Herrera Montalvo Santiago	23094374	[Firma]
3			
4	Romero Moldonado Dario	20994255	[Firma]
4	Zorres Polomina Matimo	20976638	[Firma]
5	Laguna Landoen Felix B.	21003009	[Firma]
6	Yupungue parische Jesus	20438967	[Firma]
7	Laherona Soto Willes	42789795	[Firma]
8	Quichapayco Moldonado Lidio	47500907	[Firma]
9	Herrero Machuca Chalen	45343193	[Firma]
10	Maza Huarconne Marcelino	80422341	[Firma]
11	Maza Huarconne Meregildo	43204732	[Firma]
12	Apollunais Naulon Angel	44528156	[Firma]
13	Matana Rojas Ruben J.	20998132	[Firma]
14	Garcia Huarinaga Oracio		[Firma]
15	Aliaga Martinez prematino	20412646	[Firma]
16	Aliaga Poma Nilo	41119690	[Firma]
17	Henojaga Lobado Gudacio	42637128	[Firma]
18	Nuñez parado Esteban	80038959	[Firma]
19	Parag Rivera Joaol	41839988	[Firma]
20	Ramirez Saena Juan	10333193	[Firma]
21	Quichapayco Cuella Isidra	20968990	[Firma]
22	Dela Cruz Henojaga Elmer	20104914	[Firma]
23	Charvey Yousse Milder	42518988	[Firma]


 JUEZ DE PAZ
 TITULAR
 B.A. 9-47-2877-ESJUP-1
 C.P. San Ramón de Pangaea a los 19 días del mes de Julio, año 2020

CERTIFICADO: Que la copia fotostática que antecede es fiel reproducción de su original que he tenido a la vista y devuelto al interesado.

[illegible]

MINISTERIO DE EDUCACION

CTAR-JUNIN

RESOLUCION DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
02709

JUNIN.....DREJ

Huancayo,

16 ABR. 1999

Visto, los Expedientes Nros. -46929 y 46928 e Informe N° 020-99-ADE-S.M.Pangoa;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Junín, utilizar racionalmente las plazas docentes y administrativas del ámbito regional;

Que, las Comunidades de Santa Cruz de Anapati y Santa Rosa de Sangareni, del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, en la actualidad se encuentran totalmente pacificado de acuerdo a los documentos adjuntos, por tal motivo las autoridades solicitan la Reapertura del Centro Educativo, con registros internos N° 31839 y N° 31698, planteles cerrados temporalmente como consecuencia de los movimientos socio-políticos en la Región, siendo necesario Reaperturar los Centros Educativos en mención;

Que, mediante expedientes Nros. 46928 y 46929, las autoridades de las comunidades de Alto Sangareni y de San Luis del Distrito de Pangoa y provincia de Satipo, del Área de Desarrollo Educativo de San Martín de Pangoa, solicitan la creación de un Centro Educativo del Nivel de Educación Primaria, por contar con suficiente población escolar requerida, siendo procedente su atención, de acuerdo al Informe de verificación Nro. 020-99-FEP.-ADESMP;

Estando informado por el Coordinador del ADE de San Martín de Pangoa, opinado por la Oficina de Asesoramiento Técnico y autorizado por la Dirección Regional de Educación de Junín, y

De conformidad con la Constitución Política del Estado, Leyes Nros. 24029, 25212, los Ds. Bs. Nros. 010-90-DE.; 009-98-PRÉS., Directiva Nro. 046'98-DREJ-OAT, RD Nro. 076-98-ED. y la RPL N° 269-98-CTAR-JUNIN/PE;

SE RESUELVE:

1° REAPERTURAR, a partir del 01 de Marzo de 1999, los siguientes Centros Educativos:

- La E.E.M.N° 30947 de la Comunidad Nativa de Santa Cruz de Anapati, distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, con una plaza docente de J.L. 40 Hrs.
- La E.E.M.N° 30953 de Santa Rosa de Sangareni, distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, con una plaza docente de J.L. 40 Hrs.

2° CREAR, a partir del 01 de Marzo de 1999, plazas docentes del Nivel de Educación Primaria, que a continuación se indican:

- La E.E.M.N° 30950 de la localidad de Alto Sangareni, distrito de Pangoa y provincia de Satipo, con una plaza Docente de J. L. 40 horas, I Nivel Magisterial, Código Modular: 1213701, Código de local escolar N° 1206060130
- La E.E.M.N° 30956 de la localidad de San Luis, distrito de Pangoa y provincia de Satipo, con una plaza Docente de J.L. 40 horas, I Nivel Magisterial, Código Modular: 1213826, Código de local Escolar N° 1206060130

CERTIFICADO: Que la copia fotostática que antecede es fiel reproducción de su original que he tenido a la vista y devuelto al interesado
C.P. San Ramón de Pangoa a los 19 días del mes de Julio año 2000



Agente en Charge

ALBANY, N.Y.
LEWIS/JOAT
CASES/IF/CAIR
2002/10/1
19970222-019-SMP

THIS TRANSCRIPT IS TO BE PAID BY
THE UNITED STATES OF AMERICA

Fojas: N°1474 Vuelta

Número: 942
Minuta : 674

DONACION

EL ANEXO DE SANTA ROSA DE SANGARENI

AL

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

INTRODUCCION:

En Satipo a siete de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho ante mí Maria Hurtado Castro-Notario Abogada de la Provincia de Satipo, con Libreta Electoral N° 20960010, con R.U.C. N° 13625883, con Colegiatura N° 08, Colegio de Notarios de Junin, fue presente de una parte como Donataria el: ANEXO DE SANTA ROSA DE SANGARENI debidamente representada por el Agente Municipal don: JORGE SALCEDO RIVERA, con Libreta Electoral N° 10504284, natural de Apurimac, peruano, soltero, agricultor, con domicilio en el mismo Anexo. Y de la otra parte el MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA debidamente representado por el Director de la ADE de Pangoa, don: ROMULO A. MIGUEL RODRIGUEZ, con Libreta Electoral N° 19853161, natural de Huancayo, casado, docente, con domicilio en la Av. Ucayali N° 766-Pangoa. Los comparecientes son mayores de edad, inteligentes en el idioma castellano y en ejercicio de sus derechos civiles, quienes proceden por su propio derecho con capacidad, conocimiento y libertad, a quienes conozco de que doy fe, así como de haber cumplido con lo prescrito en los artículos 53 al 55 de la ley del Notariado me entregaron una minuta firmada para que su contenido sea elevada a Escritura Pública, la que señalada con el N° 674 queda archivada en mi legajo correspondiente, cuyo tenor literal es como sigue:

Maria Hurtado Castro
NOTARIO - ABOGADA
Colegiatura Número 03
C. M. Junin - Satipo

PERICO: que la copia fotostática que se reproduce es fiel reproducción del original que he tenido a la vista y devuelto al interesado en la fecha de Pangoa a los 17 días del mes de Julio año 2009.
C.P. Raquel de Pangoa



Señorita Notaria: Sirvase extender en su Registro de Escritura Pública, una de DONACION que celebran de una parte como donataria el ANEXO DE SANTA ROSA DE SANGARENI debidamente representado por el Agente don: JORGE SALCEDO RIVERA, con Libreta Electoral Número: 10504284, natural de Apurimác, peruano, soltero, agricultor, con domicilio en el mismo Anexo. Y de la otra parte EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA, Debidamente representado por el Director de la ADE de Pangoa don: ROMULO A. MIGUEL RODRIGUEZ, con Libreta Electoral Número: 19858161, natural Huancayo, casado, docente, con domicilio en la Avenida Ucayali N° 766 Pangoa Celebran en los términos siguientes:

P R I M E R O:

Según Sesión de fecha 29 de Noviembre de 1998 Las autoridades y el Pueblo en General del Anexo de Santa Rosa de Sangareni, Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín acordaron donar un terreno rústico ubicado en el mismo Anexo, que mide 5 has (Cinco Hectáreas) colindan por el Norte: con el bien de Teodoro Lizarbe Galindo, por el Sur: con el bien de Máximo Torres Palomino, por el Este: con el bien de Ramiro Román Rosel y Angelino Roman Rosel, por el Oeste: con el Río Sangareni, Lo donan para que allí se construya La Escuela del Anexo de santa Rosa de Sangareni, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponde como son: usos, servidumbres, entradas, salidas, aires y vuelos sin reserva ni limitaciones de ninguna clase obligandose a la evicción y saneamiento.

S E G U N D O:

El Anexo de Santa Rosa de Sangareni lo donan a favor del Ministerio de educación Pública, debidamente representado por el Coordinador del ADE de san Martín de Pangoa don: Romulo A. Miguel Rodríguez.

T E R C E R O:

El terreno esta valorizado nominalmente en la suma de mil quinientos nuevos soles.

María Hurtado Castro
ABOGADA - NOTARIO
Jr. Fco. Irazola 563 Telf. 064 - 545115
SATIPO

3

NOTARIO - ABOGADA
Colegiatura Número 08
C. M. Junin - Satipo

C U A R T O:

El Ministerio de Educación Pública representado por el coordinador del ADE de Pangoa don: Rómulo A. Miguel Rodríguez agradece y acepta la presente Donación. Usted señorita Notaria agregue lo de ley. E inserte el acta de Donación.

Satipo 07 de Diciembre de 1998.

Autorizada la minuta por el Dr. Luis Hurtado castro Abogado, registro N° 1083, Colegio de Abogados de Junin.

Firma y sello del Agente Municipal don: Jorge Salcedo Rivera - del Coordinador del ADE Rómulo A. Miguel Rodríguez.

Exonerado del impuesto de alcabala, según D. Leg. N° 776 de 31-12-93.

María Hurtado castro Notario Abogada

INSERTO: COPIA CERTIFICADA DEL LIBRO DE ACTAS DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL ANEXO DE SANTA ROSA DE SANGARENI.- Ante mí: María Hurtado Castro Notario Abogada de la provincia de Satipo, con libreta Electoral Número 20960010, con R.U.C.N° 13625883, y colegiatura N° 08 Colegio de Notarios de Junin, fue presente don: Jorge salcedo Rivera, con Libreta Electoral Número: 10504284, con domicilio en el Anexo de Santa Rosa de Sangareni, en su calidad de Agente Municipal, quién me exhibió un libro de actas, que se encuentra legalizado por el Juez de Paz de Primera Dominación de San Martín de Pangoa-Satipo. Que consta de 200 folios simples, destinado para la Agencia Municipal del Anexo de Santa Rosa de Sangareni, de fecha 20 de Junio de 1989, Asamblea Extraordinaria que corre a fojas N° 107, cuyo tenor literal es como sigue: COPIA CERTIFICADA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL ANEXO DE SANTA ROSA DE SANGARENI.- Siendo ahora diez de la mañana del 29 de Noviembre de 1998. Reunidos las Autoridades como el Agente Municipal Jorge Salcedo Rivera con Libreta Electoral Número: 10504284, Teniente Gobernador don: Abraham Muñoz Camargo, con Libreta Electoral Número: 19974139, y el Comité de Autodensa don: Ramiro Román Rosel, con Libreta Electoral Número: 09424283 y comuneros en General para acordar los siguientes puntos:

AGENDA:

1- Creación de la Escuela

María Hurtado Castro
NOTARIO - ABOGADA
Colegiatura Número 08
C. M. Junin - Satipo

COPIA CERTIFICADA DEL LIBRO DE ACTAS DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL ANEXO DE SANTA ROSA DE SANGARENI.-



2- Donación de terreno para el Centro educativo.

3- Nombramiento de la Directiva de la APAFA

No habiendo ni informes y pedidos se entro a debatir las Agendas.

PRIMERO.- Se aprobó la creación del Centro Educativo por la mayoría de los asambleistas poniendo como nombre Centro Educativo "Ricardo Palma de Santa Rosa de Sangareni"

SEGUNDO.- El Pueblo en General aprobó en donar un terreno de 5 hás para el Centro educativo, en lo cual se construirá todo lo necesario para la Escuela

TERCERO.- Por mayoría se paso a nombrar la Junta Directiva de APAFA

Como Presidente el Señor: Saturnino Gaspar Pariona con L.E.N° 20975369.

Como secretario El Señor: Oscar Lope Cahuana, con L.E.N° 21012735.

Como Tesorero el Señor: Vicente Llamucca Atequipa, con L. E. N°: 288817608

Como Primer Vocal Señor: Vicente Condori Mayhua, con L.E.N° 209999038.

Como Segundo Vocal Señor: Fermín Valladolid Zuñiga, con L.E.N° 20970204.

No habiendo puntos que tratar se cerro la Asamblea siendo ahora 12 am. y pasaron a firmar todos los presentes asambleistas tres sellos y tres firmas del Agente municipal Jorge Salcedo Rivera - Teniente Gobernador - Abraham Muñoz Camargo - Presidente de Autodefensa Ramiro Román Rosel. Y siguen 24 firmas ilegibles.

CONCLUSION:

Instruido los otorgantes del objeto y fines de esta Escritura que les fue leída por mí se afirmaron y ratificaron en su contenido de que doy fe. Dejando constancia de que empieza en la Serie N° 115297 vuelta y termina en la Serie 1153

Firma y sello del Agente Municipal Jorge Salcedo Rivera - Coordinador del ADE de Pangoa: Rómulo A. Miguel Rodríguez.

Ante mí Maria Hurtado Castro Notario Abogada

Expido este primer testimonio que concuerda con el original de su referencia que se hallan a fojas y números indicados de mi Registro de Escrituras Públicas del bienio en curso.

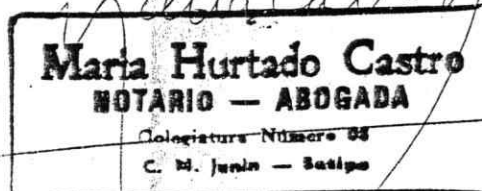
Y expido a solicitud del interesado en dos fojas útiles que previa confrontación de ley sello rubrico y firma.

En Satipo, 07 de Diciembre de 1998

María Hurtado Castro
ABOGADA - NOTARIO
Jr. Fco. Irazola 563 Telf. 064 - 545115
SATIPO

5

Se deja constancia que la presente Escritura se firma hoy 08 de Diciembre de 1998.



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede es fiel reproducción de su original que he tenido a la vista y devuelto al interesado.

C.P. San Ramón de Pangoa a los 19 días del mes de Julio, año 2000.



[Handwritten Signature]
JUEZ DE PAZ
TITULAR
R.A. N° 411-2007-P/CSJMP



MINISTERIO DE EDUCACION DIRECCION
REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

UGEL PANGOA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
Nº 30953 -SANTA ROSA DE SANGARENI

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

Santa Rosa de Sangareni, 26 de abril del 2010

OFICIO N° 013 -2010/D.I.E.N° 30953-SRS

SEÑOR : Edgar, IBARRA MAMANI
DIRECTOR DE LA UGEL DE PANGOA

ASUNTO : REMITO NOMINA DE MATRICULA 2010 DEL PRIMERO AL
SEXTO GRADO DE LA I.E. N° 30953 DE SANTAROSA DE
SANGARENI DEL NIVEL PRIMARIO - 2010

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo muy cordialmente a nombre de la comunidad Educativa de la Institución Educativa N° 30953 de Santa Rosa de Sangareni del Distrito de San Martín de Pangoa, y al mismo tiempo para remitirle la nomina 2010 de los alumnos del primero a sexto grado de la Institución del nivel primaria; a si también para su respectivo conocimiento, registro y fines.

Sin otro particular me suscribo de Ud. expresando las muestras de mi especial consideración y estima personal.

ATENTAMENTE



Edith Vera Yriarte

Dominga Edith Vera Yriarte
DIRECTORA (e)

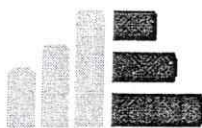
CERTIFICO: Que la copia fotostática que
antecede es fiel reproducción
de su original que he tenido a
la vista y devuelto al interesado.
C.P. San Ramón de Pangoa a los 19 días del
mes de Julio año 2010



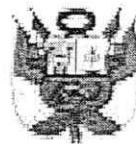
Leoncio M. Lazo Murino
JUEZ DE PAZ
TITULAR
R.A. N° 411-2007 P.C.S.JUN



Thayana H.
LUZILY HUARI MATAMOROS
ESPECIALISTA EDUCACIÓN PRIMARIA
UGEL - PANGOA
13-05-10



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE JUNÍN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PANGOA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA. N° 30953 "SANTA ROSA DE SANGARENI"



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°003 -2010-D.I.E.N° 30953-SRS

Santa Rosa de Sangareni, 15 de abril del 2010

Visto las nóminas de matrícula 2010, elaboradas por el Directora de la I.E. N° 30953 Santa Rosa de Sangareni del Distrito de San Martín de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín;

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar las nóminas de matrículas 2010 mediante Resolución Directoral como lo establece el D.S. N° 009-2005-ED, elaborados de acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de Educación y revisado por la Dirección de la Institución Educativa, y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación N° 28044; D. S. N° 009-2005-ED, que aprueba el Reglamento del Sistema Educativo; D. S. N° 013-2004-ED que aprueba el Reglamento de Educación Básica Regular; R.M. N° 234-2005-ED, R.M. N° 712 -2006-ED, Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión en las Instituciones de Educación Básica y Educación Técnico Productiva 2007, Ley General de Educación N° 28044-2008 según la modificatoria 25212 las Normas Complementarias para el inicio del Año Académico en el Nivel de Educación Básica Regular Nacional.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la Nómina de Matrícula de los grados de primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto Grado.

SEGUNDO.- Elevar, dos ejemplares a la Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa para su visación y aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma]
Dominga Edith Vera Yriarte
DIRECTORA (e)

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede es fiel reproducción de su original que he tenido a la vista y devuelto al interesado.
C.P. San Ramón de Pangoa a los 19 días del mes de Julio año 2010



[Firma]
Francisco M. Lazo Muro
JUEZ DE PAZ
TITULAR
R.A. N° 411-2007-P.C.S.JUN

Código del Estudiante		Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)		Fecha de Nacimiento		Datos del Estudiante								Institución Educativa de procedencia (15)							
Nº Orden				Día	Mes	Año	Sexo H / M	Situación de Matrícula (10)	País (11)	Padre vive SI / NO	Madre vive SI / NO	Lengua Materna (12)	Segunda Lengua (13)	Trabaja el Estudiante SI/NO	Horas semanales que labora	Escolaridad de la madre (13)	Nacimiento Registrado SI/NO	Tipo de Discapacidad (14)	Código Modular	Número y/o Nombre	
22																					
23																					
24																					
25																					
26																					
27																					
28																					
29																					
30																					
31																					
32																					
33																					
34																					
35																					
36																					
37																					
38																					
39																					
40																					
41																					
42																					
43																					
44																					
45																					
46																					
47																					
48																					
49																					
50																					



Resumen	
Hombres	6
Mujeres	3
Total	9

[Signature]
Dominga Edith Vera Yriarte
Responsable de la matrícula
Firma - Post Firma

[Signature]
Dominga Edith Vera Yriarte
Director (a) de la Institución Educativa
Firma - Post Firma y Sello

CERTIFICADO: Que he verificado la autenticidad de la reproducción de su original que he tenido a la vista y devuelto al interesado.
C.P. San Ramón de Pangoa a los 19 días del mes de Julio, año 2010



/Sello



El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser designado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dpto. de la Instrucción

	Para el caso EBA, (N) Inicial, (N7), (SECI) Secundaria	
(2) Modalidad	: (EBRI) Educ. Básica, (N) Inicial, (N7), (SECI) Secundaria (AN) Avanzado	
(3) Grado/Edad	: (EBRI) Educ. Básica, (EBAE) Educ. Avanzada, (N) Inicial, (N7) Secundaria, (AN) Avanzado	
(4) Característ.	: En el caso de Primaria y Secundaria: reñitrar reñitrar: 1, 2, 3, 4, 5, 6 En el caso de EBA: reñitrar EBA: 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794,	

Código del Estudiante	Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)			Fecha de Nacimiento				Datos del Estudiante								Institución Educativa de procedencia ⁽¹⁵⁾				
				Día	Mes	Año	Sexo H / M	Situación de Matricula ⁽¹⁰⁾	País ⁽¹¹⁾	Padre vive SI / NO	Madre vive SI / NO	Lengua Materna ⁽¹²⁾	Segunda Lengua ⁽¹²⁾	Trabaja el Estudiante SI/NO	Horas semanales que labora	Escolaridad de la madre ⁽¹³⁾	Nacimiento Registrado SI/NO	Tipo de Discapacidad ⁽¹⁴⁾	Código Modular	Número y/o Nombre
22																				
23																				
24																				
25																				
26																				
27																				
28																				
29																				
30																				
31																				
32																				
33																				
34																				
35																				
36																				
37																				
38																				
39																				
40																				
41																				
42																				
43																				
44																				
45																				
46																				
47																				
48																				
49																				
50																				

Resumen	
Hombres	8
Mujeres	5
Total	13

CERTIFICADO: Que la copia fotostática que acompaña es fiel reproducción de su original que he tenido a la vista y devuelto al interesado.

C.P. San Ramón de Pangoa a los 19 días del mes de Julio del 2010

Dominga Edith Vera Yriarte
 Responsable de la matrícula
 Firma - Post Firma

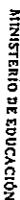


Dominga Edith Vera Yriarte
 Director (a) de la Institución Educativa
 Firma - Post Firma y Sello

Aprobación de la Nómina		
R.D. Institucional	Día	Mes
003	15	04
Año		
2010		



Principio M. Lazo Alvarado
 TITULAR
 JUEZ DE PAZ
 R.A. N° 411 2087 P CS.J.H.P.



El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Instituto de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia directa al especialista pedagógico de su UOEL. TENEER VALOR OFICIAL. El presente formulario podrá ser llenado por cualquier docente o estudiante.

... y entregarse una copia impresa a la UGEL

[illegible]


 JUEZ DE PAZ
 TITULAR
 R.A. N° 431.2087 P. C. 110

Aprobación de la Nómina		
R.D. Institucional	Día	Mes Año
003	15	04 2010



NÓMINA DE MATRÍCULA 2010

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

[illegible][illegible]

Nº Orden	Código del Estudiante	Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)			Fecha de Nacimiento			Datos del Estudiante										Institución Educativa de procedencia ⁽¹⁵⁾	Código Modular	Número y/o Nombre
		Día	Mes	Año	Sexo H / M	Situación de Matricula ⁽¹⁰⁾	País ⁽¹¹⁾	Padre vive SI / NO	Madre vive SI / NO	Lengua Materna ⁽¹²⁾	Segunda Lengua ⁽¹²⁾	Trabaja el Estudiante SI/NO	Horas semanales que labora ⁽¹³⁾	Escolaridad de la madre ⁽¹³⁾	Nacimiento Registrado SI/NO	Tipo de Discapacidad ⁽¹⁴⁾				
22																				
23																				
24																				
25																				
26																				
27																				
28																				
29																				
30																				
31																				
32																				
33																				
34																				
35																				
36																				
37																				
38																				
39																				
40																				
41																				
42																				
43																				
44																				
45																				
46																				
47																				
48																				
49																				
50																				



Resumen	
Hombres	5
Mujeres	3
Total	8

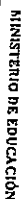
[Firma]
Dominga Edith Vera Yriarte
Reservado de la administración la fotocopia que
de su original que he tenido a la vista y devuelto al interesado.
Firma - Póst. Firma y Sello

Aprobación de la Nómina			
R.D. Institucional	Día	Mes	Año
003	15	04	2010

[Firma]
Dominga Edith Vera Yriarte
Reservado de la administración la fotocopia que
de su original que he tenido a la vista y devuelto al interesado.
Firma - Póst. Firma y Sello



C.P. San Ramón de Pangoa a los 17 días del mes de febrero año 2010



El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gov.pe) o solicitar una copia detallada al especialista pedagógico de su UGEL, TIEHE VALOR OFICIAL. El presente formulario podrá ser llenado por correos electrónicos o en formato impreso.

Se entregará una copia impresa a la UGEL

[illegible]

(5) Form

: (Esc) Escolarizada. (NoEsc) No Escolarizada.

25

1

1

1

1

L

Nº Orden	Código del Estudiante	Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)	Fecha de Nacimiento			Datos del Estudiante								Institución Educativa de procedencia ⁽¹⁵⁾	Código Modular	Número y/o Nombre	
			Día	Mes	Año	Sexo H / M	Situación de Matricula ⁽¹⁰⁾	País ⁽¹¹⁾	Padre vive SI / NO	Madre vive SI / NO	Lengua Materna ⁽¹²⁾	Segunda Lengua ⁽¹²⁾	Trabaja el Estudiante SI/NO				Horas semanales que labora
22																	
23																	
24																	
25																	
26																	
27																	
28																	
29																	
30																	
31																	
32																	
33																	
34																	
35																	
36																	
37																	
38																	
39																	
40																	
41																	
42																	
43																	
44																	
45																	
46																	
47																	
48																	
49																	
50																	



[Signature]

Dominga Edith Vera Yriarte
Responsable de la matrícula

CERTIFICADO
Fue la copia fotostática que
antecede es fiel reproducción
de su original que he tenido a
la vista y devuelto al interesado.
C.P. San Ramón de Pango a los 19 días del
mes de febrero año 2010

[Signature]

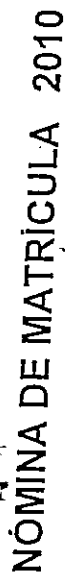
Dominga Edith Vera Yriarte
Director (a) de la Institución Educativa

Firma - Post Firma y Sello



Aprobación de la Nómina			
R.D. Institucional	Día	Mes	Año
003	15	04	2010

Resumen	
Hombres	0
Mujeres	6
Total	6



NÓMINA DE MATRÍCULA 2010

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de AUGE! TIENE VALOR OFICIAL. El presente formulario podrá ser utilizado en cualquier momento.

[illegible]

(AN) Indiana, (M) Tardo, (R) Noche
(AN) Indiana, (M) Promedio, (R) Español, (RE) Reintegrante, (RE) Reintegrante
(C) Perú, (C) Ecuador, (C) Colombia, (C) Brasil, (C) Bolivia, (CH) Chile, (OT) Otro
(C) Castellano, (C) Quechua, (AN) Amara, (OT) Otro, (C) Lengua extinta
(SE) Sin Escuelas, (P) Primaria, (S) Secundaria, (SP) Superior
(I) Intelectual, (DA) Audible, (DA) Visual, (OT) Otro.
En caso de no indicar discapacidad, dejar en blanco
Sólo para el caso de estudiantes que procedan de otra Institución Educativa

(10) Turno :
(11) Situación de Matrícula
(12) Puntaje
(13) Lugar
(14) Tipo de Discapacidad
(15) Edad de procedencia
Niños y Adolescentes, Jóvenes y Adultos

	(5) Forma	(6) Sección	(7) Cantidad	(8) Programa	(9) Ciclo
Para el caso EBA: (R) Inicial, (NT) Intermedia, (SEC) Secundaria y (T) Tercera, (P) Primaria					
(1) (2) Molinakis	(EBR) Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Avanzada				
(3) GradúER, ad	(EER) Educ. Básica Especial, (EAD) Educ. a Distancia				
	En el caso de Primaria o Secundaria: registrar grados: 1, 2, 3, 4, 5, 6				
	Nómina con los alumnos de varias edades. En el caso de EBA:				
(4) Característ	Ciclo inicial: 1°, 2°, 3°; Avanzado: 1°, 2°, 3°, 4°				
	(CU) Unificación, (PVA) Posgrado, (M) Maestría, (PQ) Polidocencia Completa				

Nº Orden	Código del Estudiante	Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)	Fecha de Nacimiento			Datos del Estudiante								Código Modular	Número y/o Nombre		
			Día	Mes	Año	Sexo H / M	Situación de Matricula (10)	País (11)	Padre vive SI / NO	Madre vive SI / NO	Lengua Materna (12)	Segunda Lengua (12)	Trabaja el Estudiante SI/NO			Horas semanales que labora	Escolaridad de la madre (13)
22																	
23																	
24																	
25																	
26																	
27																	
28																	
29																	
30																	
31																	
32																	
33																	
34																	
35																	
36																	
37																	
38																	
39																	
40																	
41																	
42																	
43																	
44																	
45																	
46																	
47																	
48																	
49																	
50																	

Resumen	
Hombres	1
Mujeres	4
Total	5

[Firma]
Dominga Edith Vera Yriarte
Responsable de la matrícula



CERTIFICADO Que la copia fotostática que antecede es fiel reproducción de la original que he tenido a la vista y devuelvo al interesado.
C.F. San Ramón de Pangoa a las 18 horas del día 15 de Julio año 2003



[Firma]
LUYSA MATAMOROS
ESPECIALISTA EDUCACIÓN PRIMARIA
UNSEL - PANGO



[Firma]

Dominga Edith Vera Yriarte
Director (a) de la Institución Educativa

Aprobación de la Nómina		
R.D. Institucional	003	
Día	15	Mes
	04	Año
		2003

Firma - Post Firma Sello



El presente formulario podrá ser llenado por computadora o entregarse una copia impresa a la UGEL. El presente formulario podrá ser llenado por computadora o entregarse una copia impresa a la UGEL.

El presente formulario podrá ser llenado por computadora o entregarse una copia impresa a la UGEL. El presente formulario podrá ser llenado por computadora o entregarse una copia impresa a la UGEL.

[illegible]